

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de abril de 1982.

Y visto el pedido formulado precedentemente por el señor Subsecretario de Matrícula, Dr. Adolfo J. Paz y CONSIDERANDO:

Que en la Resolución 1141/80 de este Tribunal se asignaron las funciones que estarían a cargo del / señor Subsecretario de Matrícula, sin designarse sustituto para el caso de ausencia o impedimento del nombrado.

Que en atención a la jerarquía e importancia de las tareas mencionadas en los artículos 6 y 14 incisos b), c) y d) de la Resolución supra citada, corresponde que los actos y decisiones allí establecidas sean adoptadas y refrendadas, en las circunstancias antes aludidas, por funcionarios con título de abogado y jerarquía de Juez de Primera Instancia o equivalente.

Que en cuanto a los demás cometidos confiados al titular de esa dependencia corresponde que, en su ausencia o impedimento, sean cumplidos por el funcionario inmediato inferior.

Que por ello

SE RESUELVE:

1°) Designar a los señores Secretarios / Letrados de este Tribunal Doctores Alicia S. Mariani y Jorge Eduardo Morán, para sustituir al señor Subsecretario de Matrícula en caso de ausencia o impedimento para la adopción y refrendo de los actos ennumerados en el Considerando segundo de la presente.

////////////////////////////////////

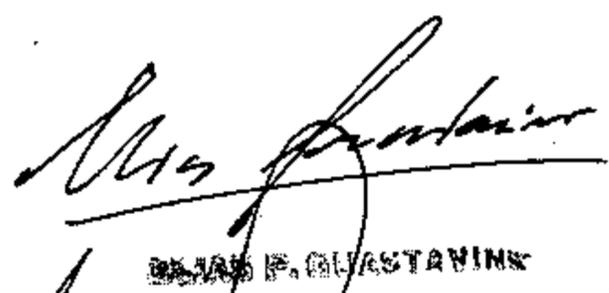
////////////////////////////////////

2º) Asignar el resto de las tareas previstas en la Resolución 1141/80 al funcionario de esa dependencia que siga en orden jerárquico al señor Subsecretario de Matrícula.

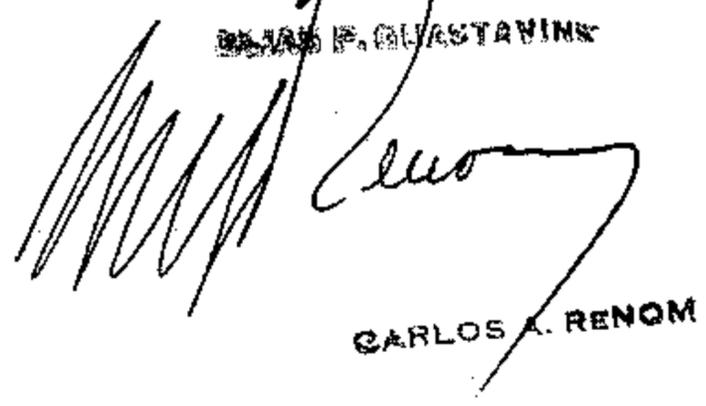
Regístrese, notifíquese y comuníquese.-Oportunamente, archívese.

  
ADOLFO R. GABRIELLI

  
RICARDO F. BOSSA

  
BLAS P. GUASTAVINO

  
CESAR BLACK

  
CARLOS A. RENOM

imf/AM.